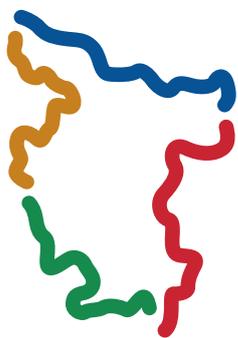




San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!



PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD San Martín al 2030

ÍNDICE

MENSAJE DEL GOBERNADOR REGIONAL	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVO Y ALCANCE	8
3. MEDIDAS DE POLÍTICA POR OBJETIVO PRIORITARIO	10
3.1. Objetivo Prioritario 1: Dotar a la región de infraestructura económica y social de calidad	12
3.2. Objetivo Prioritario 2: Fortalecer el capital humano	20
3.3. Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	25
3.4. Objetivo Prioritario 4: Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo	29
3.5. Objetivo Prioritario 5: Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	33

3.6. Objetivo Prioritario 6: Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	38
3.7. Objetivo Prioritario 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	44
3.8. Objetivo Prioritario 8: Fortalecer la institucionalidad de la región	48
3.9. Objetivo Prioritario 9: Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas	55
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN REGIONAL	59

Plan Regional de Competitividad y Productividad San Martín al 2030

Contenido: Gobierno Regional San Martín
Editado por: Gobierno Regional San Martín
Calle Aeropuerto # 150, Moyobamba

1a. edición – Marzo 2022

250 ejemplares

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2022-01795

Se terminó de imprimir en marzo de 2022 en:
Editora El Reporter
Jr. Alheli #866, SMP - Lima

La publicación de este documento ha sido posible gracias al apoyo de la Cooperación Suiza - SECO a través del Programa SeCompetitivo.



MENSAJE DEL GOBERNADOR REGIONAL

La región San Martín es altamente productiva con grandes perspectivas de desarrollo, por lo cual, es nuestro reto que prospere generando condiciones necesarias para construir una región innovadora, eficiente y transparente que busca una ciudadanía en igualdad de oportunidades. Asimismo, como sanmartinenses tenemos el desafío de cuidar lo que hemos recibido y dejar un mejor legado a nuestras futuras generaciones para que asuman su propio rol en la historia.

El presente documento establece acciones orientadas a potenciar la competitividad y productividad de la región a fin de mejorar el desempeño y eficiencia del mercado para generar bienestar en la población sobre la base de un **crecimiento** y desarrollo económico **sostenible** con la participación de los principales agentes de desarrollo del territorio, considerando las **potencialidades** o fortalezas y oportunidades con las que cuenta nuestra región, las cuales brindan todo el potencial para el desarrollo económico, social y ambiental.

PEDRO BOGARIN VARGAS
Gobernador Regional



1. INTRODUCCIÓN

Durante los años 2020 y 2021, el Perú y sus instituciones han sido puestas a prueba por el retador contexto generado por la declaratoria de emergencia ante el surgimiento del COVID-19. La pandemia ha puesto en evidencia las falencias del Estado para prestar servicios básicos a la ciudadanía como infraestructura, salud y educación. A su vez, ha revelado la importancia de continuar impulsando reformas y estrategias que traduzcan el crecimiento económico en mejoras sostenidas del bienestar de la población, sobre todo a nivel regional.

En este escenario, a partir del 2019, con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 026-2019-GRSM/CR, el Gobierno Regional de San Martín (GRSM) inició el proceso de formulación del Plan Regional de Competitividad y Productividad (PRCP) de San Martín al 2030. Este esfuerzo fue desarrollado en el marco de la implementación a nivel territorial del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), que fue promulgado a través del Decreto Supremo N° 237-2019-EF. Dicho instrumento forma parte de la estrategia que viene ejecutando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) desde el 2018, a través del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), con el objetivo de incrementar la capacidad de la economía peruana para crecer sostenidamente en el mediano y largo plazo.

La elaboración del PRCP de San Martín al 2030 constituye una oportunidad para afianzar la revolución productiva, como parte de una estrategia de desarrollo, orientada a cerrar las brechas de competitividad que exhibe la región, en comparación al resto del país. Para su diseño, se conformó el Consejo Regional de Competitividad y Productividad de San Martín, instancia que canalizó la experiencia y el conocimiento de actores relevantes del territorio provenientes de los sectores público, privado, academia y sociedad civil. A través de la convocatoria a comités técnicos público-privados regionales, liderados por el GRSM, se desarrollaron talleres participativos para identificar los principales problemas que afectan la competitividad económica de la región, además de priorizar conjuntamente medidas de política que permitan aprovechar su potencial productivo.

Como resultado de este trabajo, se aprobó mediante Ordenanza Regional N° 07-2021-GRSM/CR el PRCP San Martín al 2030, donde se plantean 41 medidas de política, con hitos concretos y plazos de implementación definidos. Con ellos se busca cumplir con nueve Objetivos Prioritarios (OP) vinculados a infraestructura, capital humano, innovación, financiamiento, mercado laboral, ambiente de negocios, comercio exterior, institucionalidad y sostenibilidad ambiental. De esta manera, la región cuenta ahora con una herramienta de gestión que incorpora un conjunto articulado de intervenciones consistentes con los objetivos y lineamientos establecidos en el PNCP, lo que constituye una expresión del enfoque territorial del mismo. A lo largo del desarrollo de esta iniciativa, el GRSM recibió la asistencia técnica del CNCF y el apoyo de la Cooperación Suiza – SECO a través de su Programa SeCompetitivo.

Asimismo, el PRCP de San Martín al 2030 cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación que facilitarán al GRSM la verificación del avance en la ejecución de las medidas de política. Estas herramientas serán necesarias para identificar aquellos aspectos que podrían retrasar la implementación de los hitos propuestos, y para formular acciones correctivas que otorguen una mayor viabilidad al cumplimiento de los objetivos trazados en beneficio de la región.

2.

OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo general del PRCP de San Martín al 2030 consiste en proveer las condiciones necesarias para posicionar a la región en el tercio superior entre todas las regiones del país en materia de competitividad, en el horizonte temporal de una década. Además, busca adecuar la implementación del PNCP a las características y los requerimientos particulares que posee la actividad productiva y el tejido social de la región San Martín.

Su diseño es resultado del consenso y la participación de diversos actores del territorio, lo cual brinda garantías para asegurar su relevancia como instrumento de política que trascienda a las diferentes administraciones del GRSM.

Las medidas de política están compuestas por hitos de implementación que han sido distribuidos entre los años 2021, 2022, 2026 y 2030. A su vez, los hitos representan las acciones específicas y concretas que deberán realizar los responsables de su implementación, quienes formaron parte del proceso de formulación y diseño durante las distintas fases de elaboración del PRCP de San Martín al 2030.





3. MEDIDAS DE POLÍTICA POR OBJETIVO PRIORITARIO

El PRCP de San Martín al 2030 contempla la implementación de un conjunto articulado de medidas de política que han sido formuladas bajo un proceso participativo a nivel regional, el cual incluyó a otras entidades públicas, gremios del sector privado, la academia y la sociedad civil.

A través del desarrollo de comités técnicos público-privados se trabajó de manera conjunta con actores relevantes en el desarrollo productivo de la región, para la identificación de soluciones a los problemas más críticos que limitan una mayor competitividad regional. Esto se hizo en el ámbito de intervención de cada uno de los nueve Objetivos Prioritarios (OP) del PNCP.

Para cada problema identificado, se recopiló información sobre las acciones de solución que viene realizando el GRSM a través de sus gerencias y direcciones, que fue complementada con los proyectos que desarrollan otros actores en la región. Las unidades del GRSM que lideraron el proceso de formulación de las propuestas según cada OP fueron las siguientes:

Dependencias del GRSM involucradas en el proceso de validación de las medidas de política según OP

Objetivo Prioritario	Contrapartes del GRSM
OP1-Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Programación Multianual de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura Gerencia Regional de Desarrollo Económico Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Dirección Regional de Energía y Minas Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible
OP2-Capital humano	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Regional de Educación
OP3-Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Regional de Desarrollo Económico
OP4-Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Regional de Desarrollo Económico Dirección Regional de Producción
OP5-Mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
OP6-Ambiente de negocios	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible
OP7-Comercio exterior	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
OP8-Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
OP9- Sostenibilidad ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Regional Ambiental

Esta sección presenta las 41 medidas de política que forman parte del PRCP de San Martín al 2030 según cada uno de los nueve OP. Estas iniciativas incluyen también una desagregación de las actividades a desarrollar, así como los hitos temporales a ser cumplidos en el horizonte de implementación del PRCP.



3.1. Objetivo Prioritario 1:

Dotar a la región de infraestructura económica y social de calidad

Con la implementación del OP1, se busca que la infraestructura se convierta en una herramienta que conecte el territorio regional a nuevos mercados y permita poner en valor los recursos provenientes de la biodiversidad con los que cuenta la región San Martín.

Actualmente, para alcanzar este propósito, existen limitantes vinculados a la escasa conectividad y accesibilidad vial (principalmente a nivel vecinal), el alcance aún insuficiente en zonas rurales de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad, así como bajos niveles de cobertura de nuevas tecnologías de comunicación como el internet.

Para incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la provisión de infraestructura de la región, el OP1 del PRCP de San Martín plantea las siguientes medidas de política:

• Medida de política 1.1: Sistema regional de redes viales fortalecido

El desarrollo de esta intervención apunta a la ejecución del Plan Vial 2, con el cual se mejorarán las condiciones de transitabilidad de aproximadamente 170.6 km. de vías a lo largo de 6 provincias y 7 distritos ubicados en las zonas de Bajo Mayo y parte del Huallaga Central y Alto Mayo. Con ello, se busca reducir su vulnerabilidad a intensas lluvias y deslizamientos, para así facilitar el desarrollo de actividades de comercialización hacia una mayor cantidad de mercados. Esta medida comprende inversiones por aproximadamente S/ 270 millones, y permitirá movilizar de manera más eficiente un volumen inicial de 345 mil toneladas de cadenas priorizadas como arroz, cacao, maíz y plátano, generando un movimiento económico por S/ 415 millones por año.

En el corto plazo, la implementación de esta medida comprende la ejecución del proyecto Sauce, el Plan Vial II y otras intervenciones viales, que compatibilicen los intereses del desarrollo regional y local, para mejorar la competitividad a través del incremento del grado de conectividad en zonas estratégicas. Esto permitirá articular centros de producción de bienes y servicios hacia una mayor cantidad de mercados y usuarios potenciales; así como contribuir al cierre de brechas respecto a inclusión social en el ámbito departamental.

Hitos

Hasta el 2021

- Cartera PMI actualizada con intervenciones en red vial departamental y vecinal, bajo criterios y enfoques productivos.
- Expediente técnico aprobado del proyecto puente y carretera Sauce.

Hasta el 2022

- Perfil técnico del Plan Vial 2 elaborado.
- Inversiones formuladas en el sector transporte bajo criterios y enfoques productivos.

Hasta el 2026

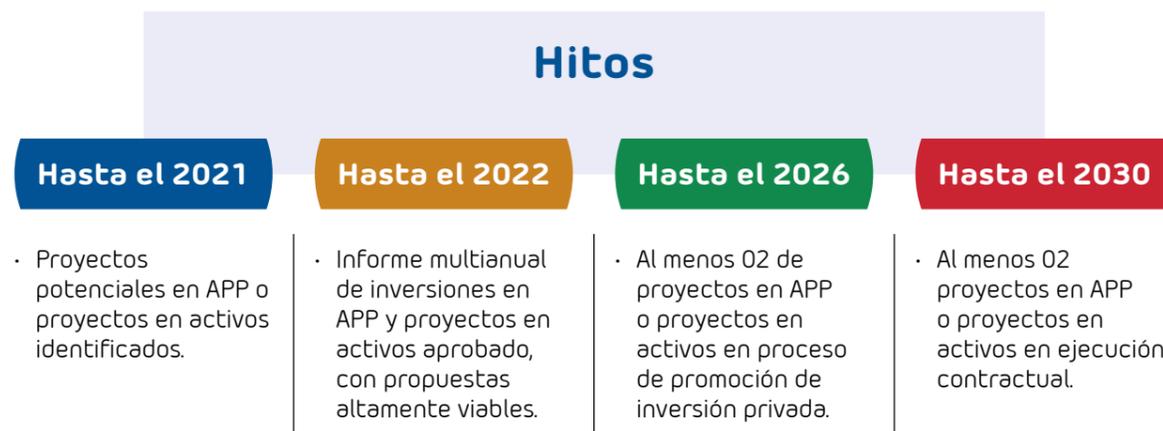
- (2024) Plan Vial 2 ejecutado en un 20%.
- Proyectos priorizados bajo criterios y enfoques productivos en ejecución.

Hasta el 2030

- Plan Vial 2 implementado y operativo.
- 98% de red vial departamental pavimentada.

• **Medida de política 1.2: Cartera de proyectos de alto impacto para la promoción de inversiones en turismo**

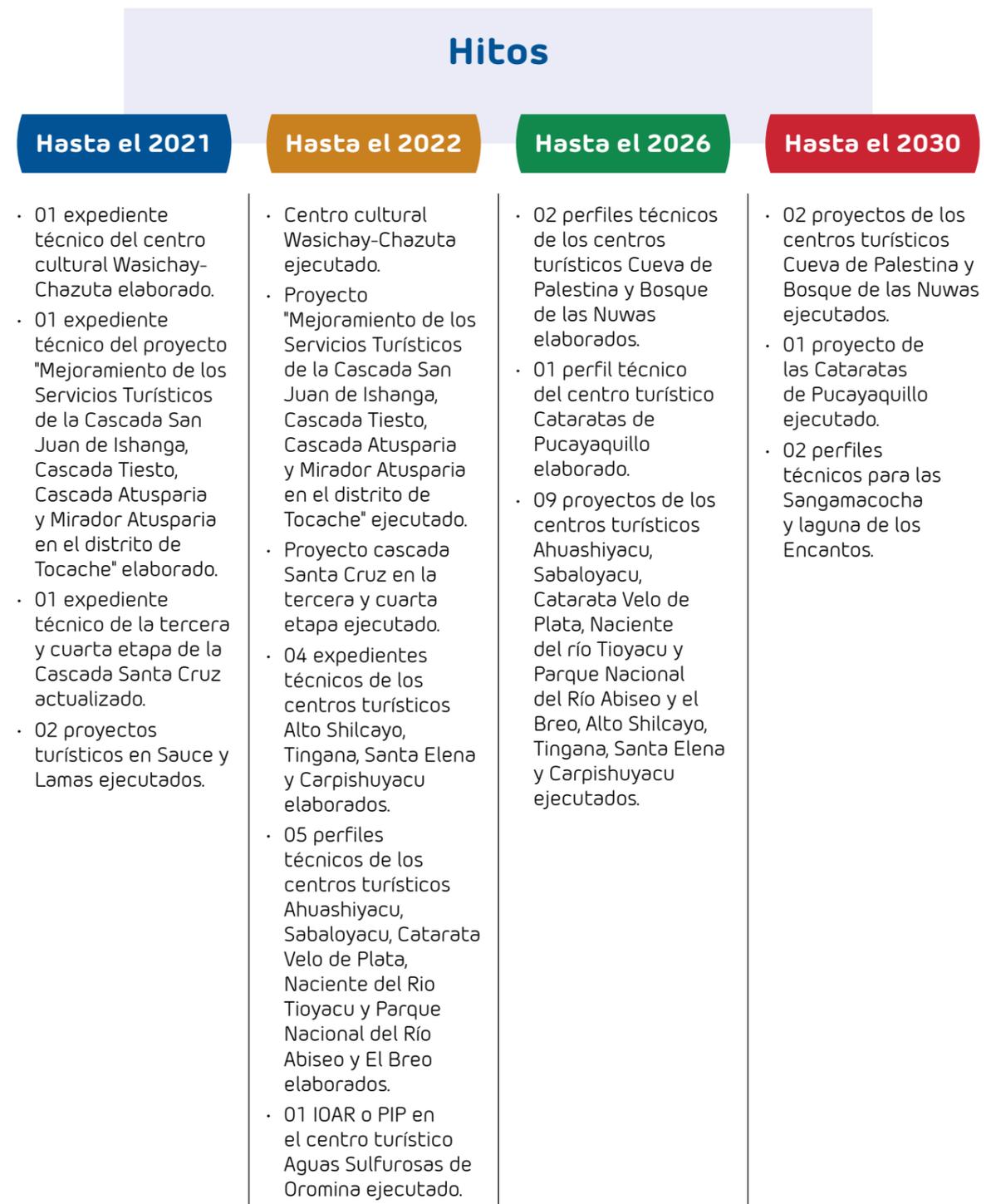
Esta medida busca desarrollar inversiones por un monto aproximado de S/ 900 millones en proyectos que mejoren la accesibilidad y la propuesta de valor que ofrecen los recursos turísticos regionales. Para su ejecución, se priorizará la participación del sector privado a través de Asociaciones Público Privadas (APP), proyectos en activos, obras por impuestos, entre otros. Para el 2022, se tiene previsto aprobar un nuevo informe multianual de inversiones en APP y proyectos en activos, con una cartera actualizada. Hacia el 2026. Por lo menos dos de estos proyectos deberán haber sido estructurados y encontrarse en proceso de promoción.



• **Medida de política 1.3: Desarrollo de inversiones para infraestructura turística de servicios turísticos públicos en los 04 destinos de la región**

La ejecución de esta medida tiene como objetivo mejorar la experiencia de los turistas que visitan la región San Martín, a través del desarrollo de proyectos de inversión en servicios turísticos públicos, en 22 atractivos priorizados en los destinos de Alto Mayo, Tarapoto, Abiseo y Tocache. Estos incluyen servicios de interpretación cultural, orientación e información turística, así como de acceso y recorrido.

En el corto plazo, se tiene previsto elaborar expedientes técnicos y ejecutar proyectos para optimizar la puesta en valor de un conjunto de lugares turísticos como las cataratas de San Juan de Ishanga, Tiesto, Atusparia y Santa Cruz, Sauce, Lamas, Parque Nacional del Río Abiseo, entre otros. Actualmente, el avance de los proyectos ejecutados es de 13.6%, para lo cual se plantea el desarrollo de intervenciones públicas (Programas, proyectos, IOARRs, etc.) en articulación con los tres niveles de gobierno.



• **Medida de política 1.4: Servicios de saneamiento sostenibles y de calidad en la región**

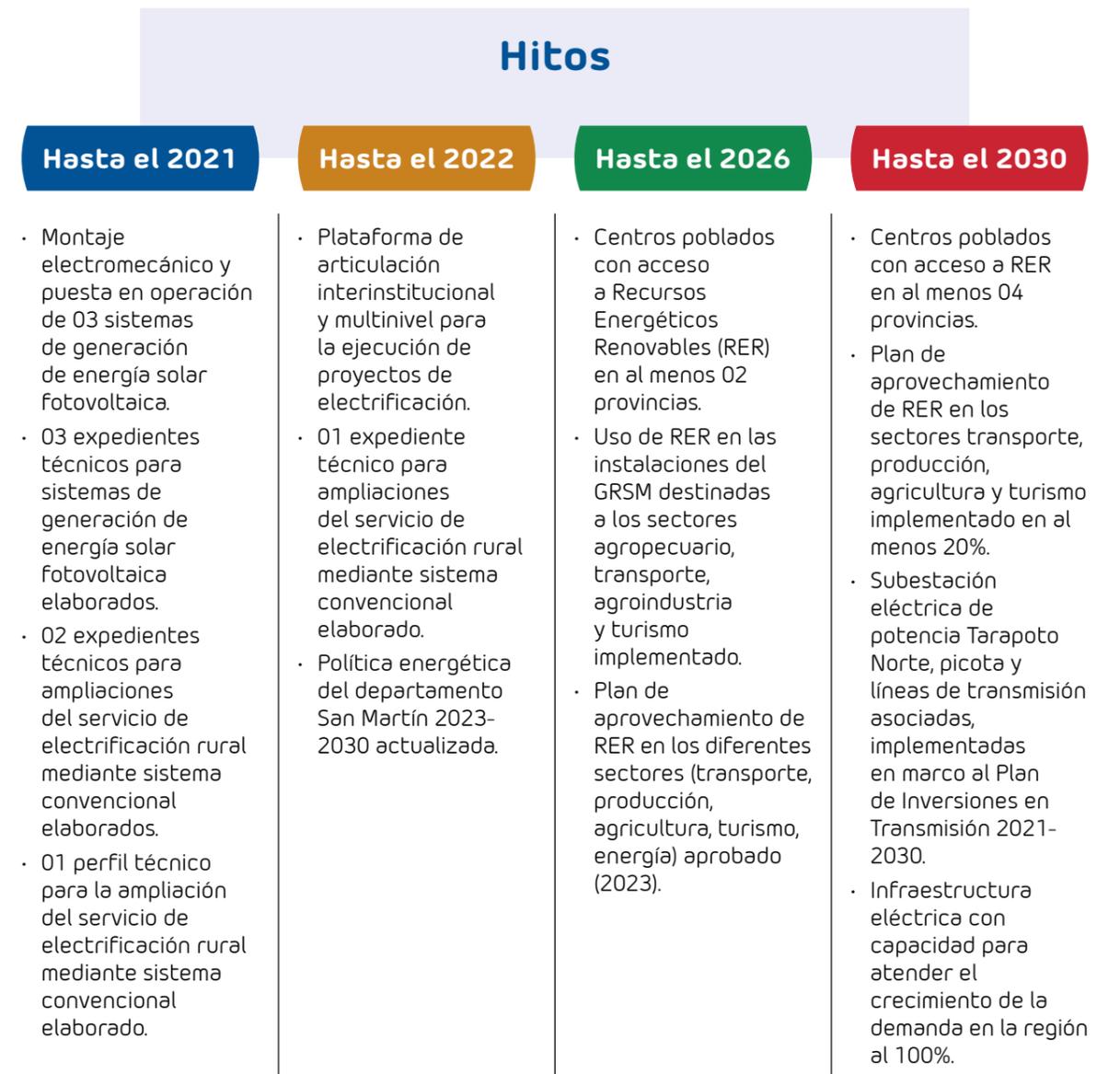
Con esta intervención se reforzará la ejecución articulada de proyectos de inversión incluidos en tres instrumentos de gestión en el sector saneamiento a nivel regional: i) Plan Regional de Cloración de San Martín 2020-2022; ii) Plan Regional de Saneamiento de San Martín 2021- 2025; y iii) Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural. En particular, las inversiones apuntan a instalar tecnologías de cloración y dotar de suministros de agua potable y saneamiento, con la finalidad reducir la incidencia de enfermedades como la anemia y la desnutrición crónica infantil. Con estas acciones, hacia el 2030, se espera que la mitad de la población de la región acceda a agua clorada para consumo humano, que 9 de cada 10 hogares tenga conexión a agua potable por red pública y que la cobertura de servicios de alcantarillado llegue a casi el 70% de la población.



• **Medida de política 1.5: Infraestructura adecuada que permita la seguridad y desarrollo energético e incrementar la cobertura en el acceso público al servicio de electricidad en la región**

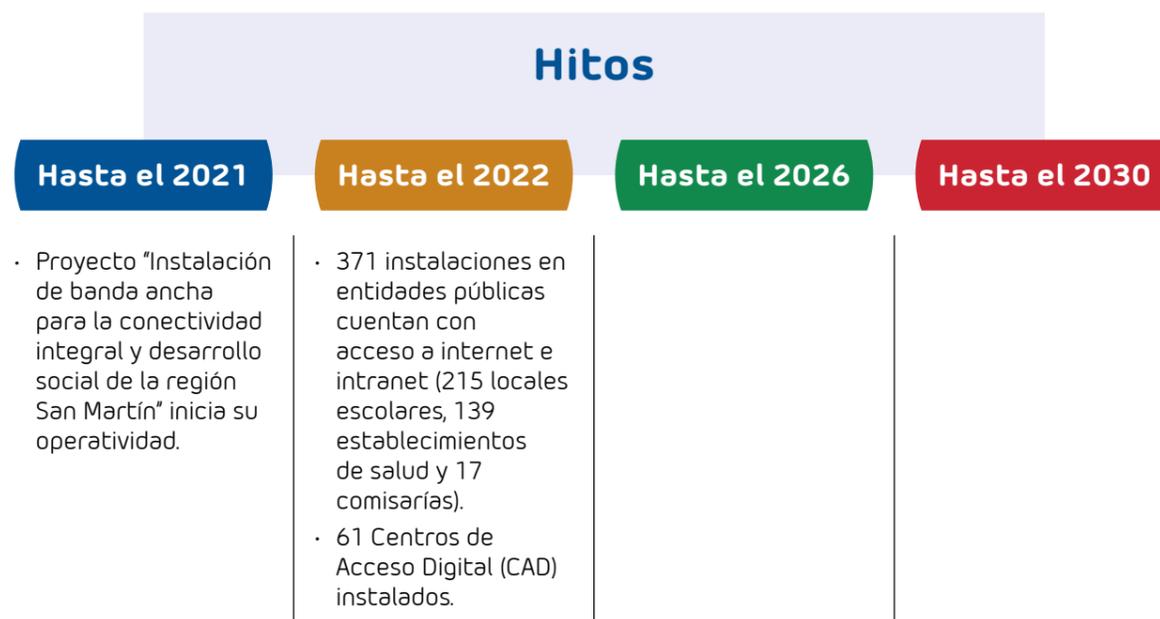
Esta iniciativa comprende la formulación de expedientes y perfiles técnicos, así como la ejecución articulada de proyectos de inversión que permitan aprovechar el potencial regional en generación de energías renovables – principalmente energía solar –, e incrementar la cobertura de los servicios de electrificación en el ámbito rural.

Estas inversiones comprenden principalmente la construcción de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica. Con el desarrollo de esta intervención se tiene previsto que hacia el 2026 los centros poblados de al menos dos provincias cuenten con acceso a recursos energéticos renovables, y que las instalaciones del GRSM destinadas a fines productivos puedan contar con un suministro de energía proveniente de fuentes renovables.



• **Medida de política 1.6: Despliegue de banda ancha para la conectividad digital en la región**

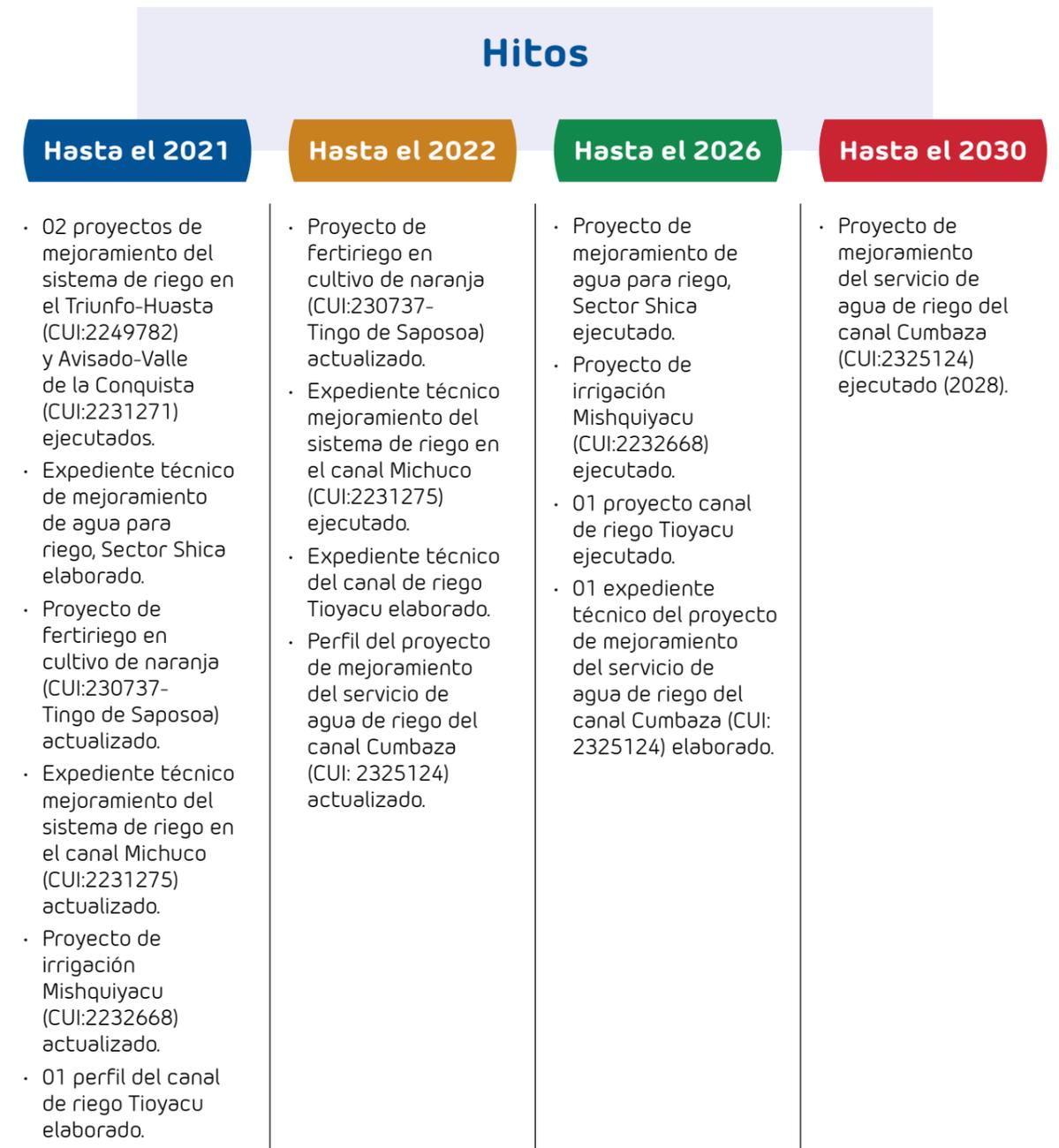
La ejecución de esta medida comprende la construcción de 81 nodos ópticos y el tendido de 1220 km. de fibra óptica, junto con una red de acceso compuesta de 181 nodos radioeléctricos, los cuales brindarán servicios de conexión a internet e intranet en 220 localidades de zonas rurales de la región San Martín. Con este proyecto, al 2022 se implementarán 1231 computadoras en 371 entidades públicas beneficiarias como locales escolares, establecimientos de salud y comisarías. Las acciones de esta intervención incluyen también programas de capacitación a profesionales en plataformas como Perú Educa del MINEDU, y en el funcionamiento de herramientas del MINSA como la historia clínica digital y la gestión de imágenes médicas.



• **Medida de política 1.7: Infraestructura de riego adecuada para el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico**

El conjunto de proyectos que se desarrollarán como parte de esta medida busca elevar los rendimientos de la producción agrícola de la región a través de un uso más eficiente de recursos como el agua y el suelo.

Estas inversiones incluyen la adopción de nuevas tecnologías de riego en cadenas productivas priorizadas – como el cultivo de naranja en Tingo Saposa –, así como el mejoramiento de los sistemas de riego a partir de los canales Michuco, Tioyacu y Cumbaza.





3.2. Objetivo Prioritario 2:

Fortalecer el capital humano

La mejora de la competitividad de la región San Martín requiere que su población, a lo largo de su ciclo de vida, pueda continuamente adquirir nuevos conocimientos, fortalecer sus habilidades y preservar su estado de salud en óptimas condiciones.

Para consolidar este proceso a nivel regional, en el ámbito educativo se registran obstáculos críticos como las bajas tasas de asistencia escolar a nivel inicial, el alto déficit en la oferta de docentes para la educación básica, la inadecuada calidad de los procesos de aprendizaje en comprensión lectora y razonamiento matemático y los reducidos niveles de acceso a la educación superior. En el campo de la salud, San Martín posee retos asociados a la escasa oferta de personal médico y la elevada presencia de diversas enfermedades en la población infantil que afectan su desarrollo desde temprana edad.

Así, para el cumplimiento del OP2 y la solución de la problemática que afecta a la formación de capital humano de la región, se ejecutarán las siguientes medidas de política:

Medida de política 2.1: Currículo regional diversificado implementado

Con la implementación de esta medida se adecuará la pertinencia del currículo escolar a las necesidades y diferentes realidades de la población estudiantil, bajo la incorporación de tres enfoques en sus procesos de aprendizaje. El primero se encuentra relacionado a la educación para la salud, con el cual se promoverán cambios en hábitos alimenticios, así como en el cuidado preventivo de enfermedades de mayor incidencia en la región. El segundo comprende la educación ciudadana, que consiste en la formación cívica en valores, respeto a la ley y uso del diálogo como mecanismo para llegar a consensos en la sociedad. Finalmente, el tercero está asociado a la educación ambiental y productiva, pues buscará generar competencias para una mejor adaptación del cambio climático y un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de la región, como instrumento para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad. Se tiene previsto que hacia el 2030, el 100% de las instituciones educativas de la región puedan incorporar estos enfoques en su currículo escolar.



Medida de política 2.2: Gestión territorial para la mejora en la calidad de los aprendizajes en la educación básica

Esta iniciativa busca optimizar el ordenamiento de la oferta escolar en 36 distritos priorizados, a través de la modernización, ampliación y/o reducción de instituciones educativas públicas de nivel básico regional. Las acciones específicas incluyen la posibilidad de reorganización o fortalecimiento, creación, fusión, escisión o cierre de los establecimientos educativos. De esta manera, se perfeccionará el funcionamiento de las 56 redes educativas distribuidas a lo largo de las 10 provincias de la región. Además, para contribuir eficazmente al desarrollo de las localidades, se mejorará la distribución geográfica de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA).

Hitos

Hasta el 2021

- Mejora de las condiciones de educabilidad a través del reordenamiento del servicio en 03 distritos priorizados.

Hasta el 2022

- Mejora de las condiciones de educabilidad a través del reordenamiento del servicio en 06 distritos priorizados.

Hasta el 2026

- Mejora de las condiciones de educabilidad a través del reordenamiento del servicio en 24 distritos priorizados.

Hasta el 2030

- Mejora de las condiciones de educabilidad a través del reordenamiento del servicio en 36 distritos priorizados.

Medida de política 2.3: Aseguramiento de la calidad y articulación de la Educación Superior y Técnico-Productiva

La implementación de esta medida establecerá estándares mínimos de calidad para la oferta educativa superior tecnológica regional, en aspectos como el dominio de los docentes para la comunicación de los contenidos, así como la vinculación de los programas formativos a la vocación productiva del territorio. En el corto plazo, se tiene previsto aprobar estrategias regionales para la optimización y licenciamiento de las Instituciones Educativas Superior Tecnológicas (IEST), que serán ejecutadas por el GRSM hacia el 2030 en ocho IEST priorizadas en la Región San Martín.

Hitos

Hasta el 2021

- Plan regional de optimización aprobado.
- Plan regional de licenciamiento aprobado.

Hasta el 2022

- Ejecución del plan de optimización de 02 IEST en la Región San Martín.
- Ejecución del plan de licenciamiento de 01 IEST.

Hasta el 2026

- Ejecución del plan de optimización de 05 IEST en la Región San Martín.
- Ejecución del plan de licenciamiento de 05 IEST.

Hasta el 2030

- Ejecución del plan de optimización de 08 IEST en la Región San Martín.
- Ejecución del plan de licenciamiento de 08 IEST.

Medida de política 2.4: Despliegue de modelos de educación secundaria con formación técnica

Esta intervención comprende la creación progresiva de modelos y programas de educación secundaria que ofrezcan en al menos 15 instituciones educativas priorizadas, el desarrollo de opciones diferenciadas de habilidades y competencias en función a las necesidades de los estudiantes y de las demandas del contexto en el que se sitúan. Específicamente, para el desarrollo de los módulos formativos se ejecutarán acciones como la adecuación de los planes de estudio y unidades didácticas del área de Educación Para el Trabajo (EPT); el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de docentes, directivos y especialistas de EPT; y la provisión de servicios de apoyo, equipamiento y articulación con actores del entorno para la aplicación práctica de habilidades técnicas.

Hitos

Hasta el 2021

Hasta el 2022

- Implementación de módulos formativos productivos para la IIEE de secundaria con formación técnica o CETPRO puesto en marcha en al menos 03 IIEE priorizadas.

Hasta el 2026

- Implementación de módulos formativos productivos para la IIEE de secundaria con formación técnica o CETPRO puesto en marcha en al menos 10 IIEE priorizadas.

Hasta el 2030

- Implementación de módulos formativos productivos para la IIEE de secundaria con formación técnica o CETPRO puesto en marcha en al menos 15 IIEE priorizadas.

Medida de política 2.5: Fortalecimiento de la articulación para la reducción de la anemia materno - infantil, desnutrición crónica infantil (DCI), mortalidad materna y prevención del embarazo adolescente

Esta medida consiste en la articulación institucional de diferentes sectores y gobiernos locales a través de sus programas y estrategias en la región San Martín, para establecer acciones e intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo de la población infantil y materna. La ejecución de esta intervención

en una primera etapa incluye el desarrollo de los instrumentos de gestión de las instancias de articulación regional y local, la creación de comités de gestión del servicio de acompañamiento familiar, así como la aprobación de un plan comunicacional para la prevención del embarazo adolescente y el fortalecimiento del desarrollo infantil temprano. Hacia el 2022 se tiene previsto, entre otros hitos, la implementación de centros de desarrollo juvenil para población de alto riesgo, así como creación de casas adicionales de espera materna.

Hitos

Hasta el 2021

- Plan de trabajo y reglamento interno de la instancia de articulación regional para el desarrollo social y productivo aprobados.
- 26 comités de gestión del servicio de acompañamiento a familia creados e implementados.
- Plan regional intersectorial a favor de los niños y niñas menores de 03 años de los servicios escolarizados y no escolarizados del primer ciclo aprobado.
- Plan comunicacional para la prevención del embarazo adolescente, mortalidad materna y fortalecimiento de estrategias del crecimiento de desarrollo infantil temprano aprobado.

Hasta el 2022

- 50% de gobiernos locales con instancia de articulación local activa.
- 50% de gobiernos locales con padrón nominal actualizado y homologado.
- 90% de ejecución del producto 3033251 del PP01 - Programa Articulado Nutricional (PAN) en un 50% de gobiernos locales.
- Visitas para el Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED) y tamizaje de anemia para niños y niñas del ciclo I programadas.
- 02 centros de desarrollo juvenil en los distritos focalizados con población en alto riesgo creadas e implementadas.
- 02 casas de espera materna creadas e implementadas.

Hasta el 2026

- Reducción de la anemia en niños y niñas de 06 a 35 meses.
- Reducción de la desnutrición Crónica Infantil en niños y niñas menores de 5 años de edad al 4%.
- 01 servicio escolarizado en niños y niñas del ciclo I implementado y con condiciones adecuadas en 06 provincias.
- Reducción del porcentaje de embarazo adolescente entre las edades de 12 a 17 años al 18% (HIS).
- Reducción a 50 muertes maternas por 100 000 nacidos vivos.

Hasta el 2030

- Reducción de la anemia en niños y niñas de 06 a 35 meses al 18%.
- Reducción de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años de edad al 2%.
- 01 servicio escolarizado en niños y niñas del ciclo I implementado y con condiciones adecuadas en las 10 provincias.
- Reducción del embarazo adolescente entre las edades de 12 a 17 años al 14% (HIS).
- Reducción a 37 muertes maternas por 100 000 nacidos vivos.



3.3.

Objetivo Prioritario 3:

Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

El cumplimiento del OP3 está orientado a la construcción de un ecosistema de emprendimiento e innovación en el que se facilite la creación y transferencia de nuevas tecnologías; se incremente la eficacia de la inversión pública y privada en investigación y desarrollo; y se vincule la generación del conocimiento científico con la sofisticación y modernización del sector productivo.

La dinámica de la innovación en la región San Martín exhibe aún debilidades, como la baja canalización de recursos financieros y humanos hacia el desarrollo de procesos innovadores o tecnologías que puedan ser transferidas de forma práctica hacia los productores de diversas cadenas de valor, o que permitan el surgimiento de emprendimientos que otorguen un mayor valor agregado a bienes y servicios que aprovechen la biodiversidad regional. Esta limitante es acentuada por la escasa articulación entre los actores de la academia y el sector privado que forman parte del ecosistema de innovación en la región, así como la reducida disponibilidad de semillas, crías, semovientes, alevinos, reproductores, entre otros recursos genéticos y biológicos que sean certificados.

Para la atención de esta problemática, el OP3 contempla las siguientes medidas de política:

• **Medida de política 3.1: Creación de un Centro Regional de Emprendimiento e Innovación de San Martín "Bio Innova San Martín"**

La ejecución de esta iniciativa tiene como objetivo el surgimiento de una masa de emprendimientos dinámicos y de alto impacto que aprovechen la biodiversidad de la región para la producción de bienes y servicios intensivos en el uso de tecnologías, conocimiento e innovación. Para este fin, se acondicionará un espacio físico donde se desarrollen programas integrales para la incubación y aceleración de ideas de negocios basados en la biodiversidad, a través de la asesoría de una red de mentores y expertos especializados provenientes de la academia y el sector privado. Hacia el 2030, se espera canalizar inversiones por S/ 5 millones hacia emprendimientos incubados por el Centro Regional de Emprendimiento e Innovación de San Martín.

Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> Convenio y/ o acuerdos con aliados estratégicos del sector público, empresarial y/ o cooperación internacional, con la academia, para la estructuración y diseño de los servicios de desarrollo para la innovación con enfoque en la biodiversidad. Diagnóstico de potencialidad para la innovación y emprendimiento en Biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del centro de emprendimiento e innovación Bioinnova (tangible, intangible). Puesta en marcha de al menos 01 Programa Integral de Incubación de bionegocios que beneficie a 02 ideas de negocio vinculadas al aprovechamiento de la biodiversidad. Implementación del programa integral de gestores de innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Canalización de inversiones por un monto aproximado de S/ 2 millones hacia emprendimientos incubados por el Centro Regional de Emprendimiento e Innovación de San Martín. 	<ul style="list-style-type: none"> Canalización de inversiones por un monto aproximado de S/ 5 millones hacia emprendimientos incubados por el Centro Regional de Emprendimiento e Innovación de San Martín.

• **Medida de política 3.2: Generar mecanismos sostenibles para el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) con enfoque regional**

Esta intervención cuenta con tres líneas de acción orientadas a incrementar la complementariedad de los proyectos y programas con los que cuentan los actores del ecosistema de innovación regional. La primera está asociada al diseño de un sistema de servicios para el desarrollo empresarial que se encuentre articulado entre los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) – orientados a la formalización y gestión empresarial – y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) – enfocados en la adopción de paquetes tecnológicos. La segunda se encuentra vinculada a la implementación de un Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación Regional, que resulte en un modelo de gestión operativo hacia el 2026. Finalmente, la tercera está relacionada a la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR), con la que se espera hacia el 2030 ejecutar proyectos innovadores por al menos S/ 30 millones en articulación con la Agencia Regional de Desarrollo (ARD) y apalancados a fondos de innovación nacionales e internacionales.

Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta piloto de servicios integrados entre Red CDE/CITE. Co diseño de servicios entre la Red CDE/CITE acordes a las necesidades específicas de las cadenas productivas con mayor potencial de la región. Estudio de identificación de actores y caracterización del ecosistema de innovación y emprendimiento con énfasis en la agrobiodiversidad. Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) diseñada, elaborada y aprobada. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un sistema de procesos articulado de servicios CDE/CITE. Plan de Desarrollo del Ecosistema de Innovación Regional aprobado. Cartera de proyectos innovadores en cadenas de valor aprobado. Ejecución de proyectos innovadores por al menos S/ 500 000, financiados por la ARD. 	<ul style="list-style-type: none"> Integración (o cobertura) de los servicios de los CDE y CITE al 50%. Ecosistema regional de innovación y emprendimiento con un modelo de gestión operativo. Ejecución de proyectos innovadores por al menos S/ 10 millones en articulación con la ARD para el apalancamiento de fondos nacionales e internacionales. Incremento de la competitividad en al menos 02 cadenas de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> Integración (o cobertura) de los servicios de los CDE y CITE al 100%. Ejecución de proyectos innovadores por al menos S/ 30 millones en articulación con la ARD para el apalancamiento de fondos nacionales e internacionales. Incremento de la competitividad en al menos 03 nuevas cadenas de valor.



- Medida de política 3.3: Promover el desarrollo de redes de proveedores de recursos genéticos y biológicos certificados**

Con esta medida de política se busca incrementar, en los primeros eslabones de las cadenas de valor del sector agropecuario, la provisión certificada de semillas, crías, semovientes, alevinos, reproductores, entre otros recursos genéticos y biológicos. En el corto plazo, la iniciativa se ejecutará a través de la conformación de un equipo multisectorial, encargado de desarrollar un estudio de mercado regional sobre las principales brechas de las cadenas priorizadas en el uso de material genético y biológico certificado.

Hitos

Hasta el 2021

- Plataforma regional conformada por un equipo multisectorial para promover el desarrollo de proveedores de recursos genéticos y biológicos certificados (semillas, crías, semovientes, alevinos, reproductores, entre otros).

Hasta el 2022

- Estudio de mercado Regional de los principales cultivos y/o razas de semillas, reproductores, pajillas y embriones, validado y aprobado.

Hasta el 2026

- Producción, promoción y comercialización de semillas y/o reproductores certificadas y autorizadas de cuatro cadenas productivas priorizadas.

Hasta el 2030

- Producción, promoción y Comercialización de semillas y/o reproductores certificadas y autorizadas de tres nuevas cadenas productivas priorizadas.

3.4.

Objetivo Prioritario 4:

Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo

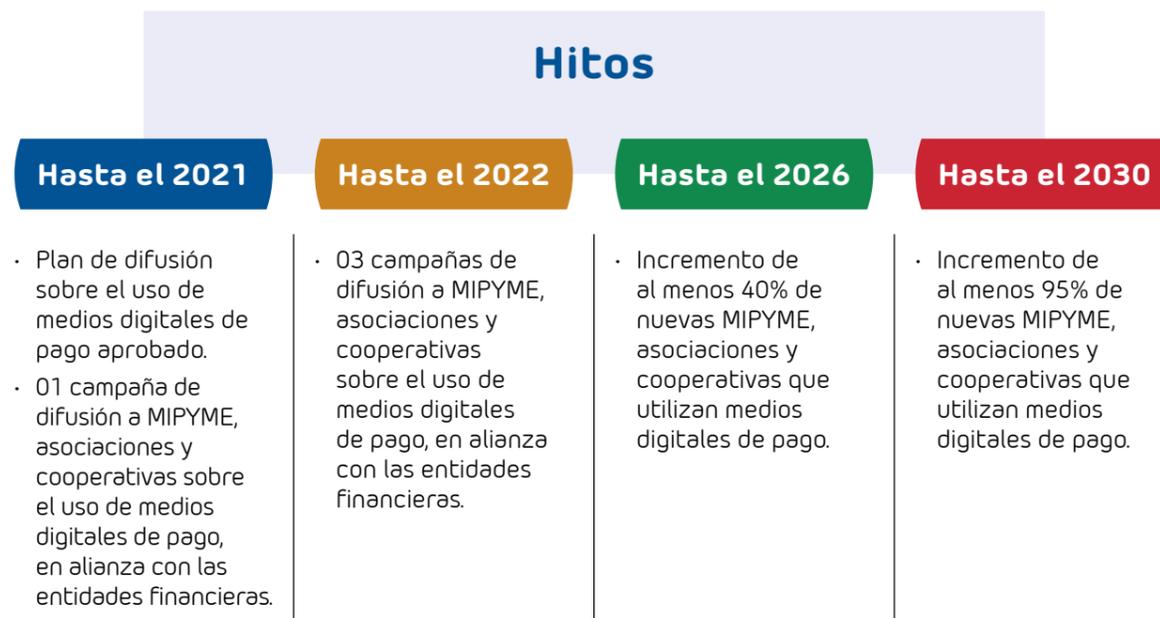
A través del OP4 se busca cerrar las brechas de acceso al sistema financiero que exhibe el sector productivo, con la finalidad de canalizar una mayor fuente de recursos para el desarrollo de nuevas inversiones y acumulación de capital.

La profundización de productos financieros como cuentas de ahorro, créditos e instrumentos alternativos es aún limitada en la región, debido a factores asociados a la alta informalidad laboral, la carencia de títulos de propiedad en algunas partes del territorio y la desconfianza de la población hacia los servicios que ofrecen tanto la banca tradicional como otras entidades financieras. Estos problemas se acentúan por el limitado acceso a la información, los altos costos de algunos productos y la percepción de un bajo grado de competencia entre los actores del sistema financiero dentro de la región. De esta forma los mercados financieros aún no constituyen un soporte suficiente para el incremento de la competitividad regional.

Con la finalidad de resolver las limitaciones que exhibe el sistema financiero en la región, el OP4 plantea las siguientes medidas de política:

- **Medida de política 4.1: Digitalización de medios de pago, difundida y adoptada**

La ejecución de esta medida comprende el desarrollo de campañas masivas de difusión para incrementar la adopción y el uso de medios digitales y tecnologías de información en operaciones financieras de alta frecuencia (como pagos para la compra de bienes y servicios, para el pago de proveedores, entre otros). El público objetivo de esta intervención está representado por comerciantes en mercados de abastos y galerías, asociaciones de emprendedores, cooperativas y organizaciones de productores que sean relevantes en el flujo económico de la región. La materialización de esta iniciativa se dará a través de acuerdos de colaboración institucional entre el GRSM y empresas vinculadas a medios digitales de pago como VisaNet, Mastercard, VendeMás e Izipay.



- **Medida de política 4.2: Uso de instrumentos financieros alternativos, difundido y adoptado**

Con esta iniciativa se suscribirán acuerdos de colaboración entre el GRSM con entidades financieras y empresas especializadas en factoring, leasing y garantías mobiliarias, que tengan operaciones en la región, para el desarrollo de charlas de educación financiera y uso de instrumentos financieros en grupos focalizados

de micro, pequeños y medianos empresarios. El desarrollo de estas actividades se realizará también a través de la colaboración con otras instituciones públicas afines. Hacia el 2030 se espera el incremento de al menos 20% de nuevas MIPYME, asociaciones y cooperativas que utilicen instrumentos financieros alternativos.



- **Medida de política 4.3: Canalización de recursos financieros hacia el tejido productivo y empresarial, fortalecida**

Esta medida tiene por objetivo impulsar y fortalecer acciones de desarrollo, promoción y articulación, que faciliten la canalización de recursos de fondos y programas públicos de financiamiento y recursos no reembolsables hacia los diferentes sectores y asociaciones productivas y empresariales de la región, tales como: Fondo Crecer, Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores, Fondo de Inclusión Financiera para el Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA), Fondo Agroperú, Programa Innóvate Perú, Programa Agroideas, entre otros. En el corto plazo, se creará un comité multisectorial encargado de elaborar el plan de acción para el cumplimiento de este propósito. Estas acciones serán complementadas con la modificación del marco normativo del Fondo de Desarrollo Amazónico (FONDESAM), para que permita el otorgamiento de garantías crediticias en favor del sector productivo.

Hitos

Hasta el 2021

- Creación del comité multisectorial regional para difundir la canalización de recursos financieros públicos, reconocido con resolución gerencial por la GRDE.
- Plan de acción sobre la canalización de fondos y programas públicos en la región aprobado.
- Fondo de Desarrollo Amazónico (FONDESAM) con marco normativo modificado para otorgar garantías crediticias.

Hasta el 2022

- Plan de acción sobre la canalización de recursos de fondos y programas públicos en la región difundido e implementado.
- FONDESAM con marco normativo para otorgar garantías crediticias aprobado.

Hasta el 2026

- Incremento en 20% de la canalización de fondos públicos a productores y MIPYME con respecto al 2021.
- Marco normativo complementario y marco operativo de FONDESAM para su implementación aprobados.

Hasta el 2030

- Incremento en 50% de la canalización de fondos públicos a productores y MIPYME con respecto al 2021.
- 20% de recursos del FONDESAM canalizados hacia sus beneficiarios.



3.5.

Objetivo Prioritario 5:

Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

El OP5 tiene como premisa mejorar el aprovechamiento del talento de la población para promover su inserción hacia empleos productivos que ofrezcan condiciones dignas de trabajo. Para que los mercados laborales sean un soporte efectivo en el incremento de la competitividad del país, se requiere que las competencias y habilidades de la fuerza laboral se ajusten a las necesidades que tienen las empresas para ser más productivas y eficientes.

En la región, el mercado de trabajo muestra aún elevados niveles de informalidad con respecto al resto del país, una alta concentración del empleo en empresas de sectores de baja productividad, y una persistente prevalencia de trabajo adolescente no autorizado. Asimismo, se registran marcados desajustes entre la oferta y la demanda laboral, generados por el limitado alcance de los servicios de intermediación y promoción de la empleabilidad. Esto provoca que el tejido empresarial de la región enfrente dificultades para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen al mercado.

Para resolver los problemas que le restan dinamismo y competitividad al mercado de trabajo de la región, el OP5 propone las siguientes medidas de política:

- Medida de política 5.1: Implementación de Centros Integrados "Formaliza Perú"**

Con esta iniciativa se brindarán servicios de acompañamiento, asistencia e inducción en el cumplimiento de la normativa laboral a empresas y trabajadores de las principales capitales de provincia como Moyobamba, Tarapoto, Juanjuí y Tocache. Para incrementar su alcance hacia más beneficiarios, la implementación de esta medida se realizará tanto presencial como virtualmente. Hacia el 2026, se espera que con estas acciones se pueda contribuir a reducir la informalidad laboral juvenil en sectores no agrícolas al 70% de la población ocupada.

Hitos

Hasta el 2021

- Centro Integrado "Formaliza Perú" fortalecido en Moyobamba y Tarapoto, en modalidad presencial y virtual.

Hasta el 2022

- Centros Integrados "Formaliza Perú" implementado en Juanjuí y Tocache, en modalidad presencial y virtual.

Hasta el 2026

- Reducción del índice de informalidad de la PEA juvenil ocupada en sectores no agrícolas al 70%.

Hasta el 2030

- Reducción del índice de informalidad de la PEA juvenil ocupada en sectores no agrícolas al 55%.

- Medida de política 5.2: Sistema regional de inspección del trabajo fortalecido**

La ejecución de esta medida busca optimizar los procesos de focalización de las acciones de inspección de carácter laboral, para detectar más casos de trabajadores contratados bajo modalidades no permitidas y empleo adolescente no autorizado, así como el incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. Esta iniciativa contempla el diseño de protocolos de pre identificación, orientación e inspección en los segmentos y sectores empresariales de mayor informalidad. En el corto plazo, estos serán aplicados en por lo menos 250 empresas de la zona del Alto Mayo, para posteriormente alcanzar como mínimo al 45% de las empresas formales de la región hacia el 2030.

Hitos

Hasta el 2021

- 250 empresas que aplican las actuaciones de inspección para fiscalización u orientación por parte de SUNAFIL en la zona del Alto Mayo.

Hasta el 2022

- Protocolo de pre identificación en fiscalización laboral diseñado de acuerdo a segmentos y sectores con mayor informalidad.

Hasta el 2026

- Actuaciones de orientación e inspección laboral alcanzan al menos el 25% del número total de empresas formales de la región.

Hasta el 2030

- Actuaciones de orientación y/o inspección laboral alcanzan al menos al 45% del número total de empresas formales de la región.

- Medida de política 5.3: Canal único de trámites para el trabajo adolescente autorizado**

A través de esta intervención se implementará un canal de atención y consultas orientado a la sensibilización y acompañamiento de empleadores en el cumplimiento de la normativa de trabajo adolescente. Este proceso incluirá el desarrollo de talleres informativos en instituciones educativas estratégicas, junto a los padres de familia, para poner en conocimiento los derechos y obligaciones contemplados en la contratación de adolescentes. La ejecución de esta medida apunta a minimizar el impacto negativo de la deserción escolar y busca hacia el 2030 reducir en un 25% el trabajo adolescente no autorizado en toda la región.

Hitos

Hasta el 2021

- Programa de sensibilización de normativa laboral diseñada para padres de familia y estudiantes de 4to y 5to de secundaria.

Hasta el 2022

- Implementación del canal único de trámites para el trabajo adolescente autorizado.
- Implementación de la estrategia de sensibilización de normatividad laboral para estudiantes de 4to y 5to de secundaria desarrollada en puntos estratégicos.

Hasta el 2026

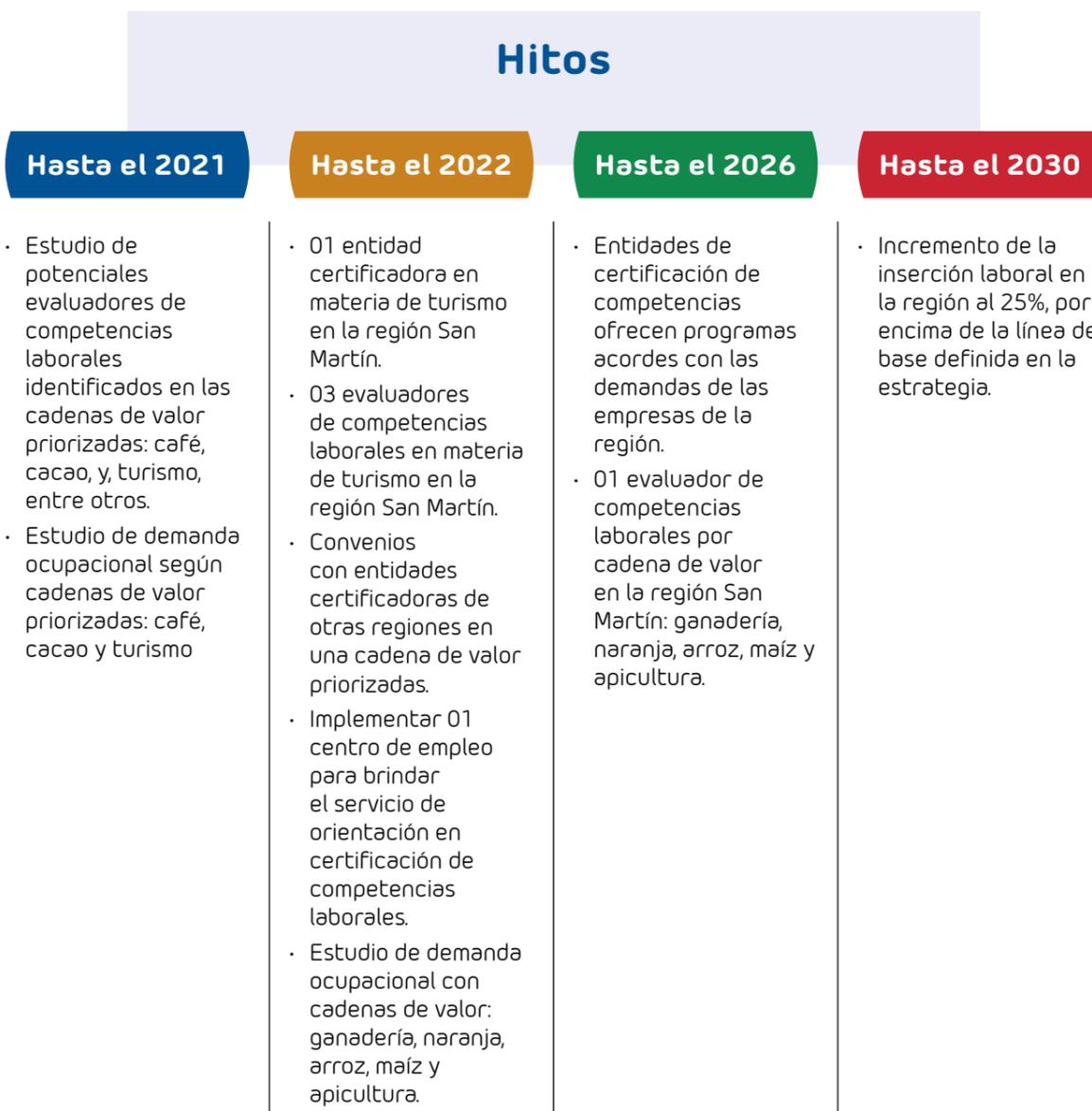
- Estrategia regional de erradicación de trabajo adolescente no autorizado elaborada y puesta en marcha.

Hasta el 2030

- Reducción del trabajo adolescente no autorizado en la región en un 25% por debajo de la línea base definida en la estrategia.

• **Medida de política 5.4: Servicios de certificación de competencias laborales articulados al sector empresarial**

La implementación de esta medida apunta a incrementar a nivel regional el reconocimiento formal de los conocimientos y habilidades de la población, a través de la certificación de sus competencias laborales. En el corto plazo, la iniciativa se enfocará en las cadenas de valor del café, cacao y turismo. Para esto se promoverá la ampliación de la oferta de entidades certificadoras y evaluadoras de los principales perfiles ocupacionales demandados en estas actividades. Por ejemplo, en el caso del turismo, para el 2022, se espera contar con al menos una entidad certificadora y tres evaluadores de competencias laborales en la región San Martín. Hacia el 2026, el objetivo consiste en ampliar los servicios de evaluación de competencias hacia las cadenas de ganadería, naranja, arroz, maíz, apicultura, entre otras potenciales.



• **Medida de política 5.5: Despliegue de Centros de Empleo a nivel local**

La iniciativa busca ampliar la cobertura territorial de los servicios de intermediación laboral, promoción de empleabilidad y realización de ferias de trabajo a través de los centros de empleo con los que cuenta la región San Martín, en articulación con el sector productivo de las ciudades de Tarapoto y Moyobamba. En el corto plazo se espera implementar ocho agencias locales de empleo en conjunto con los gobiernos locales. Para el 2022, se espera incrementar el uso de servicios de los centros de empleo a través de la firma de por lo menos tres convenios con empresas e instituciones educativas priorizadas.





3.6.

Objetivo Prioritario 6:

Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

Con el cumplimiento del OP6 se apunta a que el país cuente con un entorno empresarial que fomente la inversión y brinde los servicios de desarrollo productivo necesarios para mejorar la competitividad de sus negocios a lo largo de su ciclo de vida. En San Martín, el ambiente para consolidar emprendimientos o desarrollar inversiones de mayor envergadura se encuentra limitado por problemas vinculados a la falta de incentivos para la asociatividad empresarial, la alta atomización de la estructura productiva y la baja adopción de estándares de calidad en la producción de bienes y servicios. Estas limitantes son acentuadas por la presencia de trabas regulatorias a nivel municipal, que retrasan la apertura de nuevos negocios formales a través de demoras en el otorgamiento de licencias de funcionamiento. Asimismo, se registran asimetrías en la información y limitada promoción para el desarrollo de proyectos de inversión del sector privado.

Para ofrecer un clima de negocios más favorable para el desarrollo productivo, el OP6 plantea las siguientes medidas de política:

• **Medida de política 6.1: Productores insertados a organizaciones y modelos asociativos de producción sostenible**

La medida promoverá la adopción de modelos asociativos sostenibles, a través del fortalecimiento de las capacidades de los directivos, equipo técnico y socios de las organizaciones de productores de cadenas de valor priorizadas en el sector agropecuario, con la finalidad de mejorar su gestión empresarial. En tal sentido, se busca organizar y formalizar a productores individuales en modelos de negocio que les permitan acceder a más oportunidades para expandir sus operaciones. Hacia el 2030, la iniciativa apunta a aumentar al menos en 10% la proporción de productores agropecuarios de la región que pertenecen a una organización o asociación con fines empresariales.

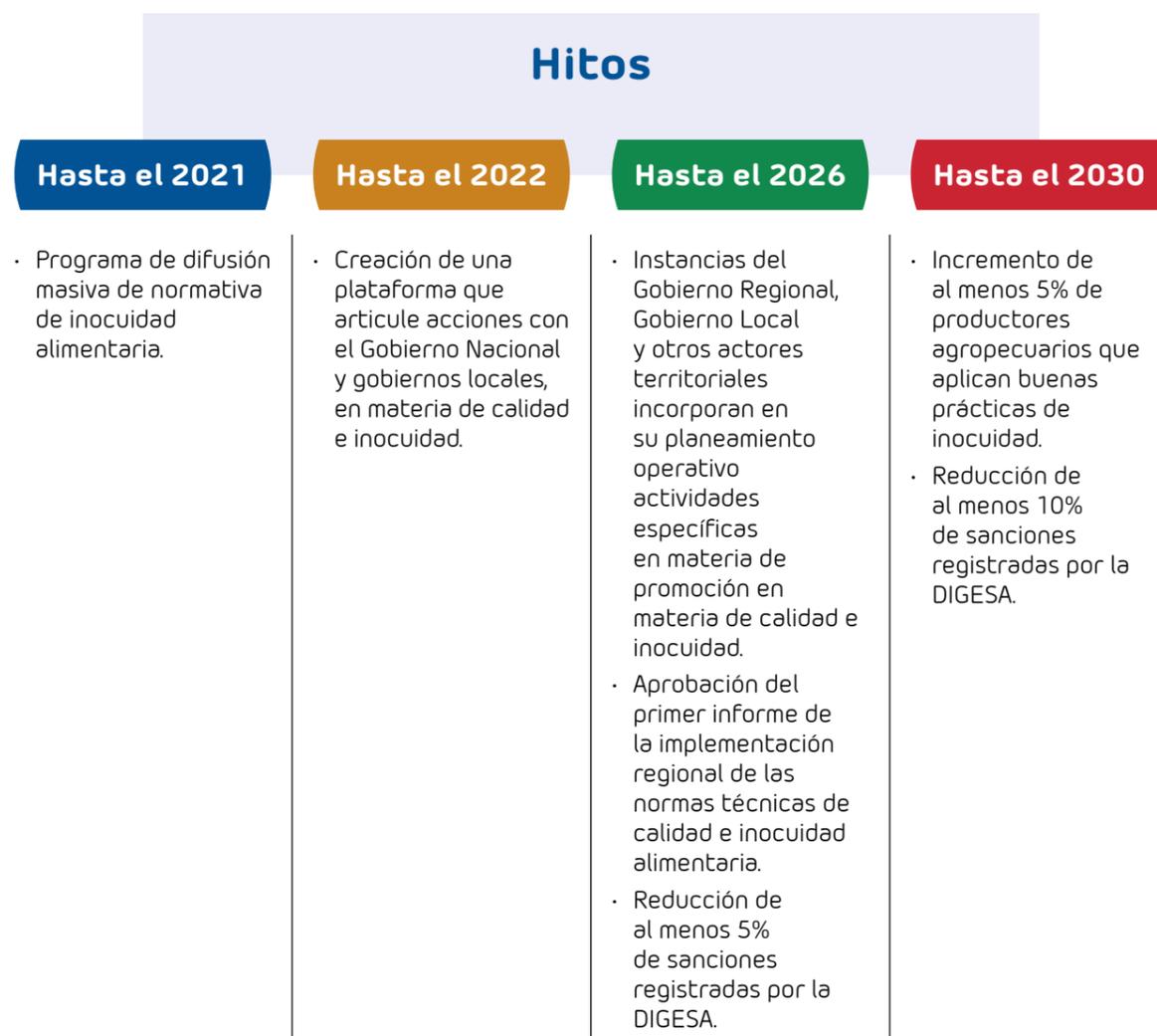
Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> · Estrategia de trabajo con organizaciones y/o asociaciones para incorporación de nuevos miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> · Implementación de la estrategia de trabajo con organizaciones y/o asociaciones. · Incorporación de al menos 15% de los productores individuales identificados en organizaciones y/o asociaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> · Incremento de al menos 5% en el porcentaje de productores agropecuarios organizados. 	<ul style="list-style-type: none"> · Incremento de al menos 10% en el porcentaje de productores agropecuarios organizados.

• **Medida de política 6.2: Cultura y gestión de la calidad adoptada en cadenas productivas priorizadas**

La ejecución de esta iniciativa busca incrementar el uso de los servicios de la infraestructura de calidad en las cadenas productivas que promueven el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Las acciones específicas de esta medida incluyen la estandarización de buenas prácticas, la elaboración de guías de aplicación y uso de Normas Técnicas Peruanas (NTP), así como su socialización a través de programas masivos de difusión.

En el corto plazo, el foco estará en la normativa de inocuidad alimentaria, para lo cual se creará en el 2022 una plataforma de articulación entre los programas relacionados a la adopción de estándares de calidad del Gobierno Nacional, Regional y Local. Hacia el 2026 se buscará institucionalizar este mecanismo a través de la incorporación de actividades de promoción de calidad e inocuidad en el planeamiento operativo de estas entidades. Los resultados de esta intervención serán medidos al 2030 a través del incremento de por lo menos 5% en la proporción de productores agropecuarios que aplican buenas prácticas de inocuidad, y la reducción de al menos 10% de sanciones registradas por la DIGESA.



• **Medida de política 6.3: Plataforma para la promoción de la inversión privada (Invierte San Martín)**

Esta medida consiste en el desarrollo de un portal web que permita promocionar y difundir las oportunidades que ofrece la región para el desarrollo de proyectos de inversión del sector privado. De esta manera se promoverá la imagen de la región como destino atractivo para la inversión en relación con otros mercados. Como parte de su desarrollo, el portal brindará servicios de orientación e información a inversionistas potenciales. En el corto plazo, se promocionará la plataforma en los espacios web de los principales gremios privados e inversionistas del país. Para el 2026, se espera contar con por lo menos cuatro iniciativas de inversión público-privadas promocionadas a través de la plataforma web.



• **Medida de política 6.4: Fondo Regional de Promoción de la Inversión Privada (FONPRI San Martín)**

A través de esta iniciativa se constituirá un fondo orientado al financiamiento de actividades de promoción de la cartera de proyectos de asociaciones público-privadas, proyectos en activos, obras por impuestos, entre otros. Las actividades que podrán financiarse comprenden, entre otras, la elaboración de materiales de difusión, servicios de asesoría, saneamiento de activos, así como capacitación al personal del GRSM. Se espera que el FONPRI cuente con recursos en el 2022, provenientes de aportes establecidos en los contratos de participación de la inversión privada, créditos otorgados al GRSM, donaciones, contribuciones no reembolsables, entre otras fuentes de financiamiento. Para el 2030 el objetivo será que por lo menos cuatro proyectos o iniciativas de inversión se encuentren promocionadas a partir de los recursos del FONPRI.

Hitos

Hasta el 2021

- Instrumentos de gestión del FONPRI debidamente aprobados.
- Estrategias encaminadas para el financiamiento del FONPRI.

Hasta el 2022

- FONPRI cuenta con fondos exclusivos para el financiamiento de actividades propias de la promoción de la inversión privada.

Hasta el 2026

- 02 proyectos o iniciativas de inversión público-privada financiadas con los recursos del FONPRI.

Hasta el 2030

- 04 proyectos o iniciativas de inversión público-privada financiadas con los recursos del FONPRI.

Medida de política 6.5: Estrategia para la mejora del clima de negocios a nivel local (EmprendeFácil San Martín)

La medida apunta a reducir los tiempos y costos de apertura de nuevas empresas formales en las provincias de San Martín, Moyobamba, Tocache y Juanjuí. Para esto, en el 2022, se brindará asistencia técnica a los municipios provinciales para optimizar los procesos de obtención de los certificados ITSE y licencias de funcionamiento, lo cual será complementado con la implementación del SID SUNARP en Tarapoto y Moyobamba, para simplificar la inscripción de las empresas en Registros Públicos. Hacia el 2030, el objetivo de esta iniciativa consiste en que las municipalidades provinciales priorizadas cuenten con plataformas de trámites y entrega de licencias de funcionamiento online.

Hitos

Hasta el 2021

- Municipalidades distritales y provinciales de la región San Martín capacitadas por SUNAT, Centro de Desarrollo Empresarial y Tu empresa (PRODUCE).
- Plataforma de constitución de empresas en línea y obtención de RUC a través de SID SUNARP difundida y operativa.

Hasta el 2022

- Asistencia técnica en la simplificación administrativa y optimización de los procesos de obtención de los certificados ITSE y licencias de funcionamiento en las municipalidades provinciales de San Martín, Moyobamba, Tocache y Juanjuí.

Hasta el 2026

- Institucionalizar los documentos de gestión aprobados (TUPA, MAPRO, Directivas, otros) de las municipalidades provinciales de San Martín, Moyobamba, Tocache y Juanjuí.

Hasta el 2030

- Plataforma de trámite online y entrega de licencias de funcionamiento en las municipalidades provinciales de San Martín, Moyobamba, Tocache y Juanjuí.

Medida de política 6.6: Desarrollo de Alianzas Público-Privadas Sostenibles para Agronegocios (DAPPSA)

A través de esta intervención se articulará comercialmente a productores no organizados del ámbito rural de la región con empresas de mayor tamaño, a través de esquemas contractuales que les aseguren la compra de sus cultivos y el acceso a mercados de mayor rentabilidad para los bienes y servicios que ofrecen. Con esta medida, el GRSM será un intermediario en la firma de convenios entre empresas consolidadas en cadenas globales de valor con pequeños agricultores. Esto permitirá canalizar inversiones, brindar asistencia técnica y transferir nuevas tecnologías hacia productores rurales, con un enfoque orientado al desarrollo de nuevas cadenas de valor regionales. En el corto plazo, la medida comprende la firma de dos nuevos convenios de colaboración con aliados comerciales bajo el esquema de agricultura por contrato. Hacia el 2026 se espera que los beneficiarios de este programa hayan consolidado sus relaciones comerciales, y alcanzado niveles de sostenibilidad financiera que les permitan sostener la reconversión de sus cultivos.

Hitos

Hasta el 2021

- Programa Regional para el Desarrollo de Alianzas Público Privadas Sostenibles en Agronegocios (PRO-DAPPSA) del GRSM cuenta con todos sus instrumentos de gestión aprobados.

Hasta el 2022

- Firma de 02 convenios de colaboración en el marco del DAPPSA para la producción de 02 nuevas cadenas de valor en San Martín.

Hasta el 2026

- Productores beneficiarios del PRO-DAPPSA cuentan con contratos de comercialización y poseen autosuficiencia financiera para el sostenimiento de su producción.

Hasta el 2030

- Productores beneficiarios del PRO-DAPPSA constituyen, en San Martín, uno de los principales centros productivos de la región, con alto nivel de tecnificación en cadenas de valor globales de gran rentabilidad.



3.7.

Objetivo Prioritario 7:

Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios

El OP7 busca aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura comercial que ha registrado el Perú a lo largo de las últimas décadas para posicionar en los mercados globales aquellos bienes y servicios en los cuales el país posee ventajas comparativas frente al resto. En el caso de San Martín, el comercio exterior puede ser mejor aprovechado debido al potencial exportable con el que cuentan una gran variedad de productos regionales provenientes de la biodiversidad. Pese a ello, el grado de internacionalización del tejido empresarial es aún limitado y su oferta exportable es poco diversificada, debido en parte a brechas de capacidades técnicas en la gestión de los procesos de negociación y exportación. Asimismo, aquellos negocios que deciden exportar atraviesan por una elevada complejidad en los trámites y regulaciones para el cumplimiento de requisitos de inocuidad, sanidad y calidad.

Ante estas limitaciones que impiden un adecuado aprovechamiento de los mercados globales, el OP7 incorpora las siguientes medidas de política:

• **Medida de política 7.1: Ruta productiva exportadora en San Martín**

Mediante esta iniciativa se implementará un portafolio integrado de servicios que ofrecerá, a través de una plataforma digital, acceso articulado a los programas de internacionalización y desarrollo productivo de diferentes entidades públicas. Estas últimas incluyen al MIDAGRI, PROMPERÚ, ITP, Sierra y Selva Exportadora y MINCETUR. De esta manera, a las MIPYME de la región se les facilitará el acceso a información relevante para posicionar productos en el exterior. En el corto plazo, se desarrollará en la Región San Martín un piloto especializado en la cadena de cacao. Hacia el 2026, se apunta a contar con un sistema regional operativo que incorpore los principales servicios de desarrollo productivo exportador que se ofrecen en la región. Se espera que en el 2030, por lo menos 15% de las empresas de la región accedan a la ruta productiva exportadora.

Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> • Piloto de la ruta productiva exportadora especializada en la cadena de cacao implementado en el ámbito regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia regional de escalamiento y sostenibilidad aprobada, para la atención de cadenas de valor regionales prioritarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema regional integrado de provisión de servicios de desarrollo productivo exportador operativo (Plataforma). 	<ul style="list-style-type: none"> • 15% de empresas de la región acceden a la ruta productiva exportadora. • Incremento del al menos 10% del valor exportado de las empresas que forman parte de la ruta productiva exportadora respecto al 2021.

• **Medida de política 7.2: Desarrollo de productos turísticos de naturaleza**

La implementación de esta medida comprende el diseño y promoción de al menos cinco rutas de turismo de naturaleza, aventura y avistamiento de aves en los destinos de Tarapoto, Alto Mayo, Abiseo y Tocache. Para este fin, se ejecutarán acciones orientadas a mejorar la calidad de la experiencia de los turistas que

recorren estas rutas, incrementar las capacidades de gestión de los negocios del sector y aumentar el posicionamiento de estos destinos en la demanda de los turistas receptivos. Se espera que la ejecución de esta iniciativa contribuya a aumentar el flujo de visitantes a los atractivos de turísticos de naturaleza a un ritmo de 5% anual hacia el 2026 y de 7% hacia el 2030.

verificar el cumplimiento de los atributos de la marca, así como la realización de dos eventos de difusión de la marca, tanto a nivel nacional como internacional. Hacia el 2030 se espera que por lo menos el 12% de empresas de la región hagan uso del sello distintivo de la marca San Martín.

Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> 5 rutas y/o circuitos de turismo de naturaleza definidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de los destinos y productos turísticos y difusión en 03 medios especializados. 02 alianzas estratégicas de promoción y ventas con operadores turísticos especializados en mercado receptivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento al 5% anual de turistas que visitan los atractivos turísticos de naturaleza. Incremento al 8% de empresas prestadoras de servicios turísticos competitivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento al 7% anual de turistas que visitan los atractivos turísticos de naturaleza.

Hitos

Hasta el 2021	Hasta el 2022	Hasta el 2026	Hasta el 2030
<ul style="list-style-type: none"> Aplicativo de validación de verificación del cumplimiento de los atributos de la marca San Martín implementado. Estrategia de comunicación y relanzamiento de la marca San Martín realizada. 	<ul style="list-style-type: none"> 02 eventos de difusión de la marca tanto a nivel nacional como internacional. 06 empresas hacen uso de la marca San Martín en sus productos y/o servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> 5% de las empresas hacen uso de la marca San Martín en sus productos y/o servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> 12% de las empresas hacen uso de la marca San Martín en sus productos y/o servicios.

Medida de política 7.3: Estrategia de difusión y promoción de la Marca Regional San Martín

El desarrollo de esta estrategia apunta a promover atributos mínimos en los productores regionales que son cada vez más valorados en los mercados internacionales, como ser bajos en emisiones, no vinculados a actividades ilegales, intensivos en innovación y acordes a estándares de calidad diferenciadores. La ejecución de esta medida contará con el soporte institucional del Comité de Gestión de la Marca San Martín, conformado por dos representantes del Gobierno Regional, un representante de las cámaras de comercio, un representante de los productores agropecuarios y un representante de los productores industriales. En el corto plazo, las acciones prioritarias incluyen la implementación de un aplicativo que permita



3.8.

Objetivo Prioritario 8:

Fortalecer la institucionalidad de la región

El OP8 apunta a resolver las limitaciones que exhibe el entorno institucional del país para promover el desarrollo económico a través de la mejora de la administración de justicia, el combate a la corrupción, la reforma del Estado, una mayor coordinación entre y al interior de los diferentes niveles de gobierno y una gestión más eficiente de la información territorial. En el caso de San Martín, se han identificado desafíos de gobernanza asociados al incremento de la deforestación y su consecuente pérdida de la biodiversidad. Asimismo, existen retos vinculados al desempeño de las entidades gubernamentales que se ponen en evidencia en la inadecuada gestión de recursos humanos del sector público, la baja recaudación tributaria y autonomía fiscal de los núcleos urbanos, y los perjuicios económicos que generan la corrupción e inconducta funcional. A esto se le suma también una débil asignación de derechos de propiedad sobre las tierras de cultivo que termina elevando el costo y limitando el acceso de productores agropecuarios a mayores fuentes de financiamiento.

Para fortalecer las debilidades institucionales que afectan a la competitividad regional, la implementación del OP8 comprenderá las siguientes medidas de política:

Medida de política 8.1: Gobernanza territorial efectiva implementada

La ejecución de esta iniciativa involucra el desarrollo de mecanismos de acceso formal a la conservación y aprovechamiento sostenible de la superficie forestal en las zonas rurales de la región, bajo un enfoque de paisaje que reduzca las brechas de pobreza y acceso a servicios sociales. Para ello se implementarán esquemas de Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales, los cuales se incrementarán progresivamente desde 350 en el 2022, hasta alcanzar 3500 en el año 2030, con el objetivo de restaurar y recuperar alrededor de 7000 hectáreas degradadas, y así contribuir al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La gestión de esta medida tendrá el soporte informático de una infraestructura de datos espaciales, que será implementada hacia el 2026. Esta intervención será complementada con la aprobación de lineamientos para la elaboración de proyectos de desarrollo social de los predios estatales (ZoCRES), la actualización y reglamentación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), y la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Territorial en las provincias de Rioja, Moyobamba, Picota y Tocache.

Hitos

Hasta el 2021

- 8000 hectáreas de superficie de ecosistemas conservadas y/o aprovechadas.
- 02 unidades de ordenamiento forestal establecidos.
- 3000 hectáreas recuperadas y/o restauradas en áreas degradadas e intervenidas.

Hasta el 2022

- 20 000 hectáreas de superficie de ecosistemas conservadas y/o aprovechadas.
- 350 contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados.
- 3000 hectáreas recuperadas y/o restauradas en áreas degradadas e intervenidas.
- Lineamientos para la elaboración de los proyectos de desarrollo social de los predios estatales (ZoCRES) aprobados.

Hasta el 2026

- 35 000 hectáreas de superficie de ecosistemas conservadas y/o aprovechadas.
- 2100 contratos de cesión en uso para sistemas Agroforestales otorgados.
- 5000 hectáreas recuperadas y/o restauradas en áreas degradadas e intervenidas.
- Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de San Martín actualizada y reglamentada (2023).
- Infraestructura de Datos Espaciales San Martín (IDERSAM) implementado.

Hasta el 2030

- 50 000 hectáreas de superficie de ecosistemas conservadas y/o aprovechadas.
- 3500 contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales otorgados.
- 7000 hectáreas recuperadas y/o restauradas en áreas degradadas e intervenidas.
- 04 Planes de Ordenamiento Territorial provincial (Rioja, Moyobamba, Picota y Tocache) actualizados e implementados.
- 02 provincias que aprueban el inicio del proceso de ordenamiento territorial a través de Instrumentos legales.
- Política Territorial Regional actualizada.

- Medida de política 8.2: Institucionalidad en materia de fiscalización ambiental en San Martín fortalecida**

Con esta intervención se busca adecuar los instrumentos de planificación y gestión del Gobierno Regional San Martín, gobiernos locales y entidades regionales relacionadas, a fin de reforzar sus competencias vinculadas al control y fiscalización del medio ambiente, patrimonio forestal y fauna silvestre. Desde el Gobierno Regional se implementarán procedimientos de ejecución coactiva de las obligaciones ambientales asumidas por personas naturales y jurídicas. En el corto plazo, se espera aprobar un Cuadro Único de Infracciones (CUI) y el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS). Hacia el 2023, se tiene previsto que el Gobierno Regional cuente con procedimientos administrativos de cobranza coactiva en materia ambiental aprobados. En el caso del resto de instituciones públicas, se incorporará la función de fiscalización según su ámbito de competencia, así como acciones vinculadas a la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA). Estas modificaciones permitirán que para el 2027 se cuente con una plataforma operativa de reporte y seguimiento de las obligaciones ambientales, a través de la cual se pueda monitorear la verificación del cambio de conducta de los administrados y la efectividad de los procesos implementados en cada entidad.



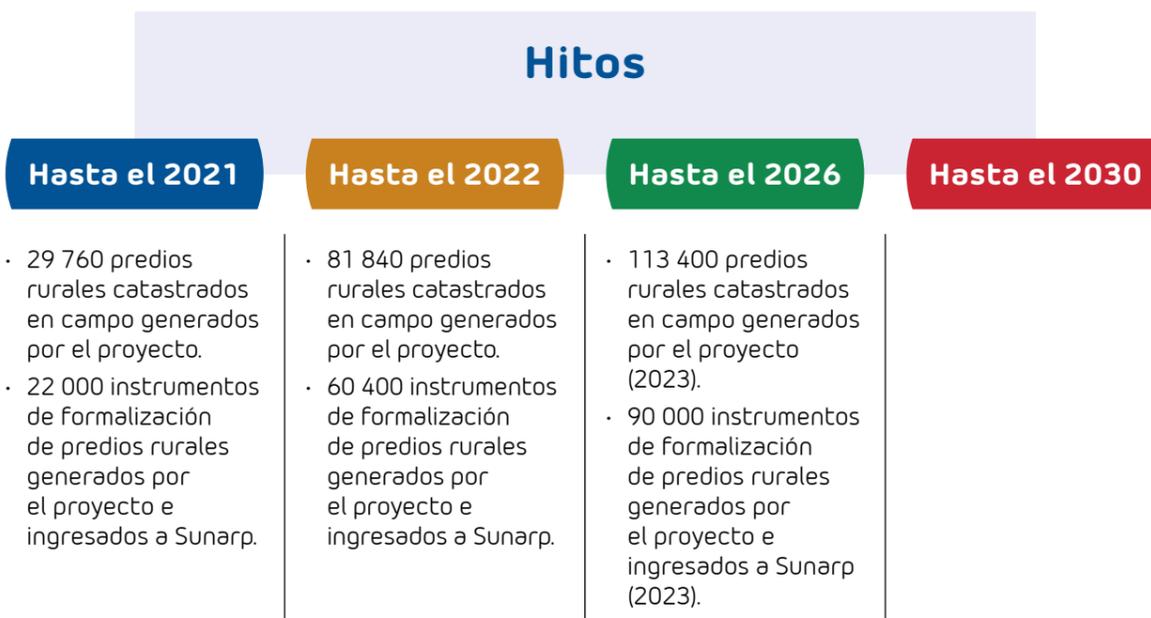
- Medida de política 8.3: Política regional anticorrupción basada en datos abiertos, transparencia y difusión de los actos de la administración con enfoque preventivo aprobada e implementada**

La ejecución de esta medida comprende, en el corto plazo, la conformación de espacios de articulación institucional como la Comisión Regional Anticorrupción y el refuerzo de órganos existentes como la Unidad de Integridad Institucional, para ejecutar acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Control Interno, las recomendaciones del Sistema Nacional de Control y la formulación de un Plan Regional Anticorrupción. Este último deberá ser aprobado e implementado hacia el 2026. Con esto se busca incrementar la transparencia en aquellos procesos donde es habitual que exista una mayor discrecionalidad en los funcionarios públicos como las contrataciones de personal y las adquisiciones directas de menos de 8 UIT. Para ello se adoptará también una política de datos abiertos que facilite el acceso público y gratuito a la información generada por las áreas funcionales del GRSM, con la finalidad de que sirvan de insumo para la generación de ideas y soluciones innovadoras y digitales a problemas públicos de la región. Para el 2026 se espera desarrollar por lo menos dos eventos que promuevan el uso de la plataforma de datos abiertos del GRSM, a través de formatos como hackatón.



- **Medida de política 8.4: Procesos de catastro, titulación y registro de tierras según la normativa y convenio vigente con el MIDAGRI ejecutados**

La medida se enmarca en el convenio suscrito entre el GRSM y el MIDAGRI, para ejecutar un proyecto con recursos que comprenden alrededor de S/ 24 millones, orientados al mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en las diez provincias de la región San Martín. Se espera que hacia el 2023 se pueda catastrar cerca de 113 mil predios rurales y producir hasta 90 000 instrumentos como títulos, certificados y otros actos administrativos ingresados a SUNARP. La titulación de estas tierras permitirá dotar de derechos de propiedad y garantías a productores agropecuarios en el ámbito rural, lo cual mejorará su capacidad para acceder a instrumentos de financiamiento en condiciones crediticias más favorables.



- **Medida de política 8.5: Gobierno Regional de San Martín con Régimen de la Ley del Servicio Civil adoptado**

A través de esta intervención se impulsará el tránsito del GRSM hacia una gestión de recursos humanos basada en meritocracia y cumplimiento de resultados de los funcionarios, para así asegurar la continuidad de las políticas que se implementan en la región. La implementación de esta medida comprende, en el corto plazo, la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que incluya a las más altas autoridades de la región y se encargue de socializar el proceso de tránsito a todos los servidores públicos del GRSM. Hacia el 2026 se tiene previsto contar con un informe del análisis situacional, el mapeo de puestos y procesos, así como la resolución que apruebe el inicio al tránsito del régimen del servicio civil. La medida establece como plazo hasta el 2030 para que la totalidad de la sede central del Gobierno Regional San Martín transite por los procesos necesarios para acceder a los beneficios de la Ley del Servicio Civil.



- **Medida de política 8.6: Programa de optimización de la recaudación tributaria en los cinco principales núcleos urbanos de la región, Tarapoto, Moyobamba, Tocache, Juanjuí y Nueva Cajamarca implementado**

La iniciativa comprende el desarrollo y ejecución de un programa de asistencia técnica para que los municipios de los principales centros urbanos de la región fortalezcan sus capacidades en procedimientos referidos a la administración

tributaria como la fiscalización, cobranza, control de deuda o atención a los contribuyentes. Esto incluye, por ejemplo, programas de sensibilización tributaria para la ciudadanía, la firma de convenios para la recaudación de impuestos por medios de pago virtuales, así como capacitaciones en la estructura de costos de arbitrios municipales. Además, se espera al 2023 contar con instrumentos cartográficos con fines fiscales para por lo menos cinco núcleos urbanos. Esta información permitirá nutrir el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del MEF, el cual hacia el 2030 deberá almacenar la base total de predios con datos georreferenciados de por lo menos cuatro núcleos urbanos prioritizados.

Hitos

Hasta el 2021

- Programa de capacitación en fortalecimiento de la recaudación tributaria.
- Programa de conciencia tributaria y sensibilización al ciudadano.
- Convenio para la recaudación de tributos por medio de pagos virtuales suscrito.

Hasta el 2022

- Programa de capacitación en estructura de costos de arbitrios municipales.
- Cartografía base con fines fiscales en dos núcleos urbanos actualizada (Tarapoto y Mariscal Cáceres).
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del MEF implementado en dos núcleos urbanos (Tocache y Mariscal Cáceres).

Hasta el 2026

- Ordenanzas con estructura de arbitrios adecuada en los cinco principales núcleos urbanos aprobadas (2023).
- Cartografía base con fines fiscales en tres núcleos urbanos actualizada (Tocache, Nueva Cajamarca y Moyobamba) (2023).
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del MEF implementado en dos núcleos urbanos (Nueva Cajamarca y Moyobamba) (2024).
- SRTM articulado con la base total de predios urbanos en dos núcleos urbanos georreferenciados (Tocache y Mariscal Cáceres) (2024).

Hasta el 2030

- Cartografía base con fines fiscales integrada con otros órganos de la municipalidad.
- SRTM articulado con la base total de predios urbanos en dos núcleos urbanos georreferenciados (Nueva Cajamarca y Moyobamba).



3.9.

Objetivo Prioritario 9:

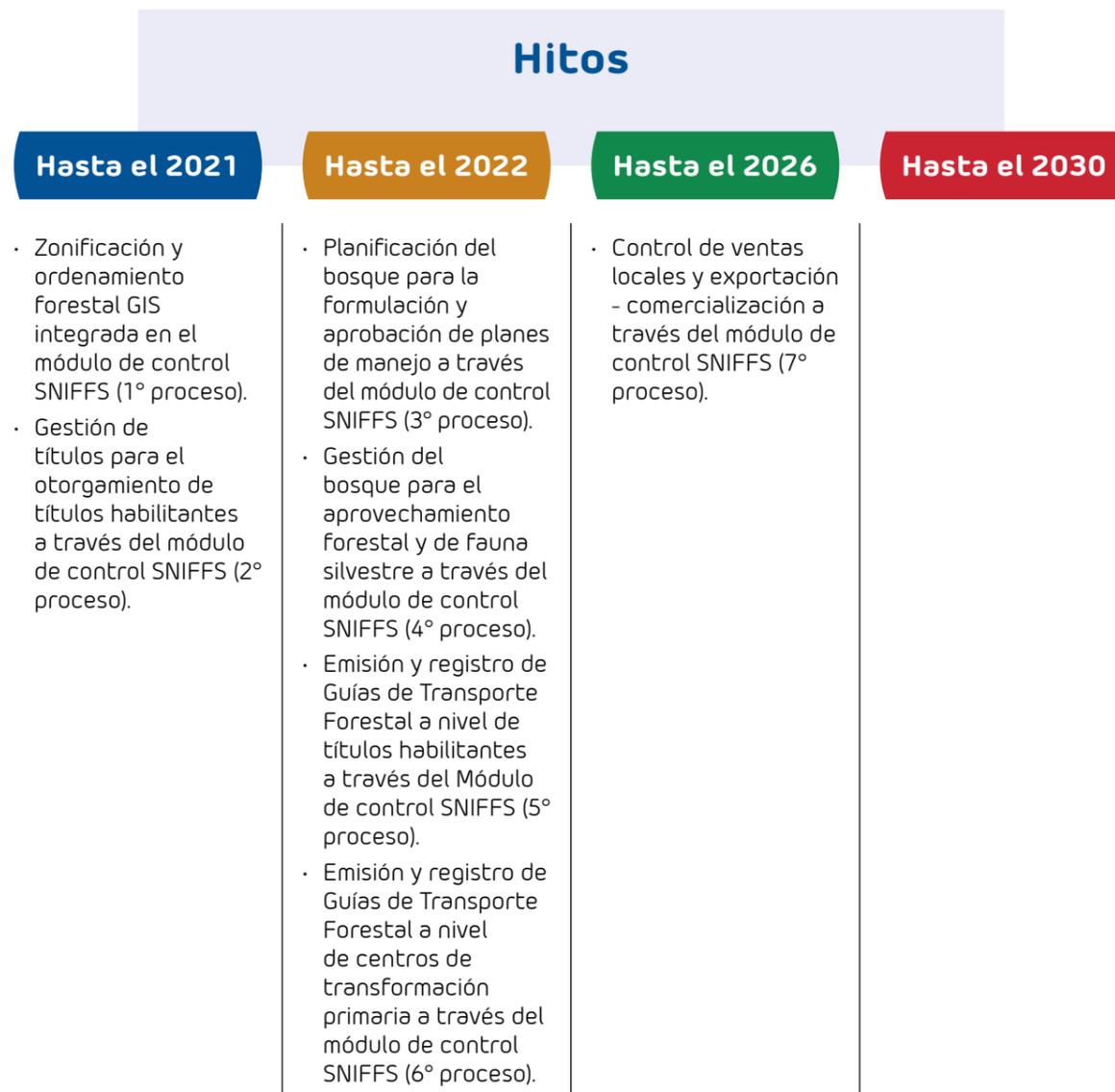
Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas

La implementación del OP9 se encuentra orientado a alcanzar un aprovechamiento más sostenible y competitivo de los recursos naturales, a través de la implementación de instrumentos que gestionen adecuadamente procesos circulares en su promoción hacia nuevos mercados. El desarrollo económico y la mejora de la competitividad de San Martín se encuentra estrechamente relacionado a la preservación y puesta en valor de los recursos provenientes de su biodiversidad. No obstante, para ser una región más competitiva en materia ambiental, la región enfrenta problemáticas vinculadas al tráfico ilegal de productos forestales maderables y no maderables, un limitado uso de los servicios que ofrecen sus ecosistemas, así como una inadecuada gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal.

Ante la presencia de estos desafíos en materia ambiental, las medidas de política que se ejecutarán en el ámbito de intervención del OP9 son las siguientes:

• **Medida de política 9.1: Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre implementado**

La ejecución de esta medida permitirá contar con una herramienta de gestión para el control y verificación del origen legal de los productos forestales y de fauna silvestre a lo largo de sus respectivas cadenas de producción y comercialización. Esta plataforma se diseñará sobre la base de la normatividad forestal vigente, con un enfoque no solo en la agilidad de los procesos, sino también en el logro de un mayor alcance de las acciones de supervisión y fiscalización de actos administrativos. La implementación de este módulo permitirá, entre otros aspectos, regular el uso de guías de transporte forestal maderable y no maderable, además de formalizar los centros de comercialización de estos productos a lo largo de la Región San Martín. Las actividades iniciales para el desarrollo de esta iniciativa comprenden la integración del módulo a la zonificación y ordenamiento forestal, así como la gestión de títulos habilitantes. Para el 2026, se espera que el módulo incluya la planificación y gestión del bosque, la emisión y registro de guías de transporte, y el control de la comercialización hacia el mercado local y externo.



• **Medida de política 9.2: Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos (MERESE) implementados**

Con esta intervención se apunta a institucionalizar la aplicación de esquemas, herramientas, instrumentos e incentivos que generen una retribución por las acciones de conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas que se desarrollan en el territorio de la región. Actualmente, se encuentran en proceso de diseño los MERESE de la Cuenca Gera, vinculado al aprovechamiento del recurso hídrico, y el MERESE Sauce, relacionado a la puesta en valor de la belleza paisajística. Sobre la base de estas experiencias se implementarán hasta el 2030 al menos dos nuevos MERESE. Asimismo, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los MERESE, se prevé hacia dicho año ejecutar por lo menos seis proyectos de inversión pública que apoyen a su implementación.



• **Medida de política 9.3: Gestión y manejo de residuos sólidos municipales implementada**

Esta iniciativa comprende el otorgamiento de asistencia técnica a gobiernos locales priorizados, la identificación de zonas potenciales para el desarrollo de infraestructura de residuos sólidos en la región San Martín, así como la elaboración y ejecución de proyectos de inversión para la gestión de residuos. De esta manera, se formularán planes de capacitación que serán aplicados a 30 gobiernos locales priorizados para fortalecer sus funciones relacionadas a la gestión de residuos sólidos a nivel municipal. Además, se desarrollará un modelo de focalización de ubicaciones potenciales para la ejecución de proyectos de infraestructura de

residuos en el ámbito del Alto Mayo, Lamas, San Martín, El Dorado, Mariscal Cáceres, Picota, Bellavista, Huallaga y Tocache. Se espera que hacia el 2030 por lo menos seis de estos proyectos se encuentren ejecutados, 12 aprobados para su desarrollo y 14 áreas prioritizadas cuenten con el saneamiento físico legal requerido para la construcción de infraestructura a cargo de los gobiernos locales.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN REGIONAL

La ejecución del PRCP de San Martín al 2030 será materia de seguimiento y monitoreo por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de San Martín. Para dicha tarea se cuenta con las Fichas de Seguimiento de Competitividad (FISECOM), que son utilizadas también para la evaluación de los avances de la implementación del PNCP.

La información de seguimiento será proporcionada por conductores de los OP. El proceso consistirá en recoger y sistematizar la información de la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas de política, y desarrollar reportes de desempeño periódicos. Esta continua evaluación brindará evidencia sobre la efectividad de las iniciativas y permitirá identificar las oportunidades de mejora en su proceso de implementación.

En ese sentido, las FISECOM servirán para ordenar la información necesaria sobre las medidas, hitos, actores involucrados, responsabilidades, tareas, requisitos, cronogramas estimados, entre otros aspectos relevantes para su adecuada evaluación. Asimismo, se contará con un soporte informático (www.prcp.regionsanmartin.gob.pe/)

Hitos

Hasta el 2021

- Plan de capacitación en la gestión y manejo de residuos sólidos para los gobiernos locales prioritizados.
- Modelo de focalización de potenciales ubicaciones para infraestructura de residuos sólidos municipales en el ámbito del Alto Mayo.

Hasta el 2022

- 15 gobiernos locales prioritizados con instrumentos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.
- Modelo de focalización de potenciales ubicaciones para infraestructura de residuos sólidos municipales en el ámbito de las provincias de Lamas, San Martín y El Dorado.
- 02 proyectos de infraestructura de residuos sólidos aprobados.

Hasta el 2026

- 30 gobiernos locales prioritizados con instrumentos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.
- Modelo de focalización de potenciales ubicaciones para infraestructura de residuos sólidos municipales en el ámbito de las provincias de Mariscal Cáceres, Picota, Bellavista, Huallaga y Tocache (2023).
- 10 áreas con saneamiento físico legal para infraestructura de residuos sólidos municipales.
- 02 proyectos de infraestructura de residuos sólidos ejecutados y 08 proyectos de infraestructura de residuos sólidos aprobados.

Hasta el 2030

- 14 áreas con saneamiento físico legal para infraestructura de residuos sólidos municipales.
- 06 proyectos de infraestructura de residuos sólidos ejecutados y 12 proyectos de infraestructura de residuos sólidos aprobados.





Gobierno Regional San Martín

📍 Calle Aeropuerto # 150 Barrio Lluyllucucha
☎ 042 563990 / 042 564100